**Acuerdo CCNO/7/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tribunal Colegiado y del Tribunal Unitario, ambos del Trigésimo Segundo Circuito, así como de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Colima, todos con residencia en la ciudad del mismo nombre, y de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito de la entidad federativa y sede indicadas.**

**(DOF del 27 de abril de 2018)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.**

ACUERDO CCNO/7/2018 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TRIBUNAL COLEGIADO Y DEL TRIBUNAL UNITARIO, AMBOS DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, ASÍ COMO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, TODOS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, Y DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y SEDE INDICADAS.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.** En sesión del veinticinco de septiembre de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó el Acuerdo General, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros Acuerdos Generales, mismo que en la fracción VIII de su artículo 42, faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el acordar las acciones tendentes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales dentro de la misma ciudad o localidad en la que se encuentran; para lo cual se dará aviso a laComisión de Administración;

**CUARTO**. El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por tal motivo, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el cambio de domicilio del Tribunal Colegiado y del Tribunal Unitario, ambos del Trigésimo Segundo Circuito, así como de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Colima, todos con residencia en laciudad del mismo nombre, y de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de la entidad federativa y sede indicadas.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.**Se autoriza el cambio de domicilio del Tribunal Colegiado y del Tribunal Unitario, ambos del Trigésimo Segundo Circuito, así como de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Colima, todos con residencia en la ciudad del mismo nombre, y de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de la entidad federativa y sede indicadas.

**SEGUNDO.** El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales y de la unidad administrativa citados en el punto que antecede, será el ubicado en el Libramiento Oriente del Boulevard Camino Real número 1052-A, colonia Hospital General y Complejo Administrativo, código postal 28019, Colima, Colima.

**TERCERO.** Los órganos jurisdiccionales y la unidad administrativa de que se trata iniciarán funciones en su nuevo domicilio de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Órgano Jurisdiccional a reubicar | Día Inhábil | Inicio de funciones en el nuevo domicilio |
| Tribunal Colegiado | No aplica | 30 de abril de 2018 |
| Tribunal Unitario |
| Juzgado Primero de Distrito |
| Juzgado Segundo de Distrito |
| Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados |

**CUARTO.** A partir de la fecha señalada, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales, deberá dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**TERCERO.** Para conocimiento del público en general y por la trascendencia del mismo publíquese el acuerdo en la Página del Consejo de la Judicatura Federal, como aviso importante durante quince días.

**CUARTO.** Los órganos jurisdiccionales y la unidad administrativa de que se trata deberán colocar avisos en lugares visibles con relación al cambio de domicilio.

EL MAGISTRADO**JOSÉ MANUEL VILLEDA AYALA,**SECRETARIO EJECUTIVO DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA:Que este Acuerdo CCNO/7/2018 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tribunal Colegiado y del Tribunal Unitario, ambos del Trigésimo Segundo Circuito, así como de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Colima, todos con residencia en la ciudad del mismo nombre, y de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de la entidad federativa y sede indicadas, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, por los señores Consejeros: Presidente en funciones Felipe Borrego Estrada y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- Conste.- Rúbrica.